

Folio Scan: 548202



**DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

**Santiago, 28 de Marzo del 2014.**

N° **294** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación (según Resolución N° 7.078) <sup>1</sup> No haber exportado en un plazo de dos años\_ informada(s) por carta certificada de fecha 28/03/2014,

**RESUELVO**

1. Derógase la(s) resolución(es) N° 529 emitida(s) con fecha(s) 23/04/2007, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	AXIS LOGISTICA DE CHILE S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	S/R
RUT	99.563.380-9
Dirección, comuna y nombre de región	CERRO PORTEZUELO 9931 MODULO F1, COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
Representante legal	Luis Gonzalez Rougier
N° de registro LEEPP	13-112

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

**MARIA EUGENIA VALDES URRUTIA  
MEDICO VETERINARIO  
JEFE OFICINA METROPOLITANA**



28/03/2014

VQ:ela V

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaría
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo

RECIBIDO

01 ABR 2014

SAG - RM.  
OFICINA DE PARTES